



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

BOLETÍN INFORMATIVO No. DGA-038-2024.

## SOBRE RESTRICCIÓN PARA LA IMPORTACIÓN DE SUSTANCIAS CON ALTOS POTENCIALES DE CALENTAMIENTO GLOBAL DEL TIPO HIDROFLUOROCARBONOS (HFC)

La Dirección General de Aduanas informa a los Auxiliares de la Función Pública, Importadores y usuarios en general, que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 10: Reglamento Especial de control de sustancias identificadas como Hidrofluorocarbonos (HFC), de la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal, y en el Decreto No. 14: Establecimiento del Límite Máximo de importación de sustancias con altos potenciales de Calentamiento Global del tipo Hidrofluorocarbonos (HFC), usado en los servicios de aire acondicionado y refrigeración y la manufactura de espumas rígidas aislantes del calor, los cuales han sido emitidos por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicados en el D.O. No. 135, Tomo 444, del 16/07/2024 y en el D.O. No. 142, Tomo No. 444, del 25/07/2024, respectivamente, que a partir del **14 de octubre del corriente año**, se permitirá la importación de productos del tipo Hidrofluorocarbonos (HFC) únicamente a las empresas y en las cantidades establecidas en el Decreto No. 14, antes referido.

En tal sentido, las empresas autorizadas, previo al ingreso de las mercancías, deberán solicitar al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, MARN, la resolución de autorización para la importación de productos del tipo HFC y adjuntarla en el sistema informático de aduanas, con el código de documento No. 183, denominado: **PERMISO DECRETO 14/2024 HIDROFLUOROCARBONOS (HFC)**. En el caso, no se adjunte el referido documento o si el consignatario no se encuentra autorizado, no se podrá finalizar el proceso de despacho.

Para mayor información visite nuestro sitio Web [www.aduana.gob.sv](http://www.aduana.gob.sv), comuníquese al Departamento de Atención al Usuario, al teléfono 2244-5182, escribanos al correo electrónico, [usuario@aduana.gob.sv](mailto:usuario@aduana.gob.sv) o a nuestras redes sociales oficiales.

San Bartolo, Ilopango, 11 de octubre de 2024.



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A.  
Atención al Usuario: (503) 2244-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: [usuario@aduana.gob.sv](mailto:usuario@aduana.gob.sv)  
Sitio Web: [www.aduana.gob.sv](http://www.aduana.gob.sv), X: [@aduanas\\_SV](https://twitter.com/aduanas_SV), Facebook: Aduana El Salvador, Instagram: [aduanas\\_sv](https://www.instagram.com/aduanas_sv)

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

